ACTA NO. TREINTA Y SEIS (36)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **SEIS** días del mes de Febrero de dos mil veinte, siendo las **09H30**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 31 de Enero de 2020.
4. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.
5. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el Convenio de Concurrencia Institucional para intervenir en mejoras de la Unidad Educativa Yanahurco y Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Mocha, entre el Ministerio de Educación y el GAD Municipal de Mocha.
6. Autorización a la máxima autoridad para la transferencia de dominio del lote ubicado en las calles Juan H. Armendariz y Juan Bautista, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 501.17 m2 con clave catastral 1804500102004004000000 (bien de dominio privado) a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción del Centro de Recaudación.
7. Informe semanal de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison

Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H30**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** expresa su saludo y mociona que dentro del orden del día se incluya lo que es autorizar el traspaso presupuestario dentro del programa de la Unidad de Deportes así como la aprobación del proyecto participativo de fútbol recreativo Mocha 2020.

En este momento hace uso de la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien señala que apoya la moción del compañero Concejal Edison Tanquina.

RESOLUCIÓN No. 121-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, modificar el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e incluir los puntos solicitados por el señor Concejal Ing. Edison Tanquina. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 31 de Enero de 2020.
4. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.
5. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el Convenio de Concurrencia Institucional para intervenir en mejoras de la Unidad Educativa Yanahurco y Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Mocha, entre el Ministerio de Educación y el GAD Municipal de Mocha.
6. Autorización a la máxima autoridad para la transferencia de dominio del lote ubicado en las calles Juan H. Armendariz y Juan Bautista, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 501.17 m2 con clave catastral 1804500102004004000000 (bien de dominio privado) a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción del Centro de Recaudación.
7. Autorización del Traspaso Presupuestario dentro del Programa de la Unidad de Deportes.
8. Análisis y Resolución sobre el "Proyecto Participativo de Fútbol Recreativo Mocha 2020".
9. Informe semanal de actividades.
10. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE 2020.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 31 de Enero de 2020.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores concejales dentro de la convocatoria se les envió una copia del acta anterior no sé si tienen algo que acotar o modificar.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire,** quien mociona que se apruebe el Acta No. 35.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero concejal Mariano Freire que se apruebe el Acta No. 35.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 122-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 31 de Enero de 2020. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 023-DF-GADMM-2020 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero.

Oficio No. 023 - DF-GADMM-2020
Mocha, 31 de enero de 2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
FECHA: 31-01-2020
HORA: 10:37 INSTITUTO: 392
DIEGO

Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTON MOCHA
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento del Art. 263 del COOTAD, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año, en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 265 del COOTAD, adjunto al presente de dignará encontrar la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del ejercicio económico 2019, información que consta de lo siguiente:

- Estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019
- Cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre de 2019
- Cédula presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2019
- Composición histórica de los ingresos y egresos desde 2015 a 2019.
- Indicadores Financieros de 2015 a 2019
- Gráficos demostrativos del comportamiento de los ingresos y egresos
- Evolución histórica de los principales ingresos propios desde 2015 a 2019.

De conformidad con el Art. 57, literal g) del COOTAD, es atribución del Concejo Municipal aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, por lo que se deberá poner en consideración del Concejo en la próxima sesión ordinaria, a fin de exponer los resultados de la liquidación presupuestaria 2019.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 36
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 06 FEBRERO 2020

Atentamente

Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
DIRECCION FINANCIERA
TUNGURAHUA

Adjunto: lo indicado

Interviene el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero,** quien señala que en este momento se ha hecho ya la liquidación presupuestaria para lo cual se ha adjuntado ya toda la documentación que consta en el oficio y lo que se trata en este momento es dar a conocer y exponer las cifras económicas con que se ha venido ejecutando el presupuesto bueno en mi caso yo acostumbro hacer un histórico de los ingresos por grupos no detalles sino por grupos, tanto de ingresos como de egresos presupuestarios, para ir revisando y analizando cómo ha sido el comportamiento de los ingresos durante los diferentes años, en este caso se ha comenzado analizando desde el año 2015 al 2019, son la sumatoria de los ingresos propios más las transferencias corrientes, los ingresos propios estamos hablando de lo que son impuestos, tasas, contribuciones de mejores, lo que recaudamos prácticamente por la ventanilla esos constituyen nuestros ingresos propios y las transferencias corrientes obviamente que nos da el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas para gasto corriente, todo esto forman los ingresos corrientes, en este caso están hecho ya los rubros sumados en todo lo que

proviene la fuente de estos valores que constan en el cuadro es de las cedulas presupuestarias ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 que están aquí, esta información sería importante que cada uno que los señores concejales tenga en sus manos también todo esto porque es información que en cualquier momento la ciudadanía, las autoridades, las instituciones, la prensa o cualquier organización le van a pedir datos resultados, entonces esto deben manejar todos los señores concejales.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien emite su saludo a todos y señala que de conformidad con lo que determina el literal g) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". Por lo tanto corresponde al Concejo aprobar la liquidación presupuestaria u observarla en caso de que sea necesario, eso nada más señor Alcalde

Solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien dice bueno en este punto del orden del día que hemos recibido el informe y también las explicaciones del señor Director Financiero y hemos analizado profundamente como están las finanzas de nuestro GAD Municipal, sugiero que también todos los técnicos en este caso quienes hacemos el GAD Municipal adquirimos ese compromiso de ese índice de inversión con esa observación igual yo mociono que se apruebe y que en este año 2020 sea el índice mejor para que en este caso sea invertido de mejor manera los recursos del GAD Municipal y no existan muchos saldos ya que las necesidades de la población son varias y lo mejor sería que se vea reflejado en inversión pública, elevo a moción que se apruebe la liquidación del año 2019.

Interviene el señor **Medardo Ortiz, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero Ing. Pablito Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 123-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2019. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONCURRENCIA INSTITUCIONAL PARA INTERVENIR EN MEJORAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA YANAHURCO Y UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ANDA AGUIRRE DEL CANTÓN MOCHA, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. 024-JP-2020, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación.

INF.Nº 024-JP-2020

Mocha, 4 de febrero de 2020

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE DEL GADM DE MOCHA

Presente.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL FECHA 04-02-2020 HORA 13:00 RECIBIDO

De mi consideración:

Dando atención al Tramite N° 3107 de fecha 23 de octubre de 2019 que remite el comité de padres de familia de la unidad educativa Yanahurco, en el cual solicitan la reparación de las gradas de la Escuela, terminación del cerramiento y del Vicente Anda Aguirre solicitan el cerramiento y la cubierta.

Y como es de su conocimiento la municipalidad no puede realizar trabajos en las unidades educativas ya que es responsabilidad del MINISTERIO DE EDUCACION, pero se han verifican daños que tiene el centro educativo siendo necesario realizar un CONVENIO con el DISTRITO DE EDUCACION para la ejecución de los trabajos los mismo que serán en la;

Unidad educativa Yanahurco y

Unidad educativa Vicente Anda Aguirre

- La contratación de mano de obra calificada y
- La adquisición de los materiales para la construcción los que se encuentran detallados en el INFORME TECNICO N° 040-OO.PP-GADMM-19 suscrita por el Ing. Marco Ortiz.

Adjunto certificación presupuestaria y análisis de precios unitarios

Pongo a su consideración

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO ACTA: 36 SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 06 FEBRERO 2020

Atentamente.

Arq. Susana Yanzapanta

JEFA DE PLANIFICACION

Hace uso de la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien mociona que se autorice a la máxima autoridad firmar el convenio con el Ministerio de Educación a favor de la Unidad Educativa Yanahurco y la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, a favor de la educación del cantón Mocha.

Hace uso de la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero concejal Luis Suárez.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 124-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el Convenio de Concurrencia Institucional para intervenir en mejoras de la Unidad Educativa Yanahurco y Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Mocha, entre el Ministerio de Educación y el GAD Municipal de Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien dice que solo para que quede registro en la sesión es una competencia del GAD de conformidad al literal g) Art. 55 del COOTAD: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial".

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL LOTE UBICADO EN LAS CALLES JUAN H. ARMENDARIZ Y JUAN BAUTISTA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, SUPERFICIE 501.17 M2 CON CLAVE CATASTRAL 1804500102004004000000000 (BIEN DE DOMINIO PRIVADO) A FAVOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de los oficios presentados.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 2020-RMP-OI-013, suscrito por la Dra. Mariana Guapulema, Registradora Municipal de la Propiedad.

Of. Nro. 2020-RMP-OI-013
Mocha, 05 de febrero del 2020

Sr. Ing.
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTON MOCHA

Su despacho.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL 06-02-2020 13:00 TRAMITE DIEGO

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar los siguientes trámites:
1. Declaratoria de bien mostrenco RP. 06/2020 de esta fecha y Ficha registral nro. 1930
2. Declaratoria de bien mostrenco RP. 07/2020 de esta fecha y Ficha registral nro. 1931

Predios inscritos a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, los cuales remito para su ingreso y conocimiento.

Particular que comunico para fines legales consiguientes.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARIA GENERAL DOCUMENTO TRATADO ACTA: 36 SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 06 FEBRERO 2020

Atentamente,

Dra. Mariana Guapulema Ocampo.
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. 025-JP-2019, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación.

INF.Nº 025-JP-2019
Mocha, 4 de febrero de 2020
Ing. Danilo Ortiz
ALCALDE DEL GADM MOCHA
Presente.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL 04-02-2020 13:00 TRAMITE DIEGO

De mi consideración:

De mi consideración:

Después de realizada el trámite de bien mostrenco y una vez que el predio ha pasado a la municipalidad de mocha; por lo que pongo a su disposición para que sea entregado a la empresa eléctrica para la DONACIÓN.

Detallo linderos catastrado;

Propietario: Municipio de Mocha

Ubicación: sector Centro, parroquia La Matriz Mocha, del Cantón Mocha

Linderos.

Norte: camino público de 12m de ancho, en 26.93m

Sur: Hdros Freire Gavilanes Alonso, en 32.60m

Este: Jácome Ríos Zoila Piedad, en 15.00m

Oeste: Hdros Freire Gavilánes Alonso en una extensión de 19.50m

Área: 501.17m2 actual de acuerdo al catastro

De acuerdo a la inspección realizada el lote en estudio listo para la construcción el suelo es apto para lo requerido es cuanto debo poner a su conocimiento.

Adjunto planimetría

Atentamente

Arq. Susana Yanzapanta
JEFE DE PLANIFICACION

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO ACTA: 36 SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 06 FEBRERO 2020

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien dice se ha concluido el trámite de Declaratoria de Bien Mostrenco, contamos con la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, hemos obtenido inmediatamente el certificado de gravámenes del terreno, obviamente que no los tiene, tenemos actualizada la clave catastral, la planimetría y el informe de la Jefatura de Planificación, ya que esto tiene una antecedente que la Empresa Eléctrica requirió un lote de terreno para construir el centro de recaudación en el cantón, al ser un bien mostrenco y que fue legalizado a nombre de la Municipalidad es un bien de los contemplados en el Art. 419 del

COOTAD denominados bienes de dominio privado y que dice: que forma parte de estos bienes los bienes mostrencos y todos dentro de la respectiva jurisdicción, esto significa que este bien no hay necesidad de cambiarlo de categoría para poderlo transferir, porque si fuera y pongo como ejemplo el área verde la parte a transferir a otra institución hay que cambiarlo de categoría pública a privada en este caso por ser un bien que fue obtenido por declaratoria de bien mostrenco es un bien de dominio privado susceptible de transferir y como sabemos que quede en actas la transferencia es a favor de la Empresa Eléctrica que si bien es una sociedad anónima está constituido por capitales públicos ya que somos socios accionistas, todos los gobiernos municipales de cantones, gobierno provincial y el estado Ecuatoriano, es una empresa una compañía con capital cien por ciento público, solicitamos la autorización del Concejo para proceder con el trámite de legalización de la transferencia de dominio de este lote a favor de la Empresa Eléctrica, sugiero de que sea una transferencia de dominio irrevocable o sea no susceptible de revocatoria posterior ya que eso nos va a pedir la Empresa Eléctrica para poderlo incluir en su patrimonio para poder construir ahí , si los condicionamos de pronto puede haber ahí alguna cosa.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejal,** quien dice en este punto del orden del día referente a este bien mostrenco que ahora está a favor del Municipio, cabe recalcar que el día de ayer por delegación del señor Alcalde pude asistir el día de ayer a la Empresa Eléctrica con el Ab. Marlos Torres, quien es el Procurador Síndico de la Empresa Eléctrica quien me supo manifestar que ya necesitábamos ciertos documentos como son las copias del certificado de protocolización y registro de la propiedad, la carta catastral, la planimetría, el certificado de gravamen del Registro de la Propiedad y también un oficio de parte del señor Alcalde indicando la predisposición para que en una resolución de Concejo o sea digamos que la Empresa Eléctrica pueda ya certificar que existe la partida presupuestaria para la construcción de esta obra tan importante para nuestro cantón, por lo que mociono y estoy muy de acuerdo en dar esta autorización a la máxima autoridad para que pueda realizar los trámites respectivos de donación y sugiero también que se haga constar en este caso lo que manifestó el señor asesor jurídico en no condicionar tanto para que pueda construir la Empresa Eléctrica y pueda esa obra que hemos venido esperado por algunos meses y estamos por buen camino y esperemos que la Empresa Eléctrica ya pueda construir en este predio, por lo cual yo elevo a moción que se autorice a la máxima autoridad transfiere el dominio del lote a favor de la Empresa Eléctrica para la construcción de la agencia de Mocha.

Hace uso de la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien manifiesta que considerando del compañero Pablito Carranza apoyo la moción del compañero Ing. Pablo Carranza que se autorice a la máxima autoridad para que se realice esta transferencia de dominio a la Empresa Eléctrica

considerando también que como Municipalidad se den las facilidades para que esta obra en nuestro cantón se de lo más pronto posible.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 125-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad realizar la transferencia de dominio por donación irrevocable a título gratuito del lote ubicado en las calles Juan H. Armendariz y Juan Bautista, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 501.17 m2 con clave catastral 1804500102004004000000 (bien de dominio privado) a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción del Centro de Recaudación, exhortando a la Empresa Eléctrica S.A., que se construya en el año 2020. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7. AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD DE DEPORTES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 029-DF-GADMM-2020, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero.

Oficio No. 029 - DF-GADMM-2020
Mocha, 06 de febrero de 2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
06-02-2020
13 439

Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTON MOCHA
Presente

De mi consideración:

Me refiero al proyecto presentado por el Lic. Fabián Sánchez, Promotor Deportivo sobre la dotación de incentivo (uniformes) a tres equipos ganadores del campeonato de la Liga Deportiva Cantonal de Mocha, para su participación en representación de nuestro cantón en el INTERCANTONAL DE FUTBOL, proyecto que debe ser aprobado por el Concejo Municipal para su ejecución.

Adicionalmente señor Alcalde, debo informar que la única partida presupuestaria que dispone la Unidad de Deportes es la 7.3.02.49 destinada a eventos públicos promocionales, ya que no se ha previsto este tipo de incentivos, por lo que, de considerarlo pertinente, también se debe autorizar a la Dirección Financiera realizar el traspaso presupuestario del valor indicado en el proyecto a la partida No. 7.3.08.02 denominada "Vestuario, lencería y prendas de protección" a fin de proceder a la certificación correspondiente.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
DIRECCIÓN FINANCIERA
TUNGURAHUA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 36
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 06 FEBRERO 2020

Hace uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero,** quien manifiesta una vez que se ha presentado el proyecto para los incentivos a los tres equipos de futbol que van a representar al cantón en los Intercantonales de la Liga Deportiva de Mocha, se está indicando que como en el presupuesto no estaba prevista esta situación, y se pretende utilizar la partida que la Unidad de deportes y recreación tiene para sus actividades en el año 2020, es la única forma que se podría utilizar pero en cambio a esa misma partida no se puede aplicar la confección de uniformes por lo que se está solicitando que se autorice el traspaso de crédito para que se pague con la partida que corresponde que es vestuario, prendas de protección, eso no más señor Alcalde.

Inmediatamente solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien señala que considerando que estamos de alguna manera apoyando el deporte e incentivando para que los equipos de futbol vayan a representar mejor a nuestro cantón, también hay que tomar en cuenta que este rubro se utiliza solamente hasta que se pueda realizar la reforma presupuestaria en el mes de julio de esa manera yo mociono que se autorice el traspaso de estos dineros.

Hace uso de la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien apoya la moción del compañero Edison Tanquina para que se autorice el traspaso.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, solicita hacer un voto razonado en este caso, por esta situación que quede claro que si hoy se está autorizando en este caso a la máxima autoridad realizar un traspaso de la partida espero que se a futuro el momento que se haga la reforma contemplar los recursos necesarios para realizar las otras actividades que estaban destinadas a hacerlos como son el vacacional y otras actividades que el Municipio mismo lo ha venido realizando en algunos años con respecto de apoyar igual al deporte y a la niñez ya a la juventud de nuestro cantón, igual en este caso estamos apoyando al deporte recreativo de nuestro cantón esperando que hagan una buena representación y a futuro también la mayor parte y eso es lo que se pretende que sea beneficiada gente de nuestro cantón no gente que viene de afuera de otros cantones, gracias, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, pienso sobre este particular más bien haciendo hincapié las palabras del Concejal Pablo Carranza se estipula unos recursos donde que nuestro cantón quedará en alto en este campeonato pero sobre lo estipulado dentro de la inversión y como ahora como administradores se considere a cada uno de los clubes representante hoy en el 2020 con un listado solo de jugadores del cantón Mocha si es que no cumplen con ese requisito no tendrán ningún beneficio de parte del GAD Municipal de Mocha es decir que si es que solo de cada uno de los clubes contemplan 10n jugadores Mochanos pues solo los 10 tendrán el beneficio del GAD Municipal, no puede

ser justo que nosotros demos recursos del Municipio del GAD de Mocha para ciudadanos de otro cantón, por lo tanto apruebo.

RESOLUCIÓN No. 126-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar el traspaso presupuestario dentro del programa de la Unidad de Deportes. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL "PROYECTO PARTICIPATIVO DE FÚTBOL RECREATIVO MOCHA 2020".

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 2020-RMP-OI-013, suscrito por la Dra. Mariana Guapulema, Registradora Municipal de la Propiedad.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA
DEPORTE Y RECREACIÓN

Mocha, 03 de Febrero del 2020
OficioN.-010-DRGAM-M 2020

Ingeniero.
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MOCHA
Presente.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL FECHA 03-02-2020 HORA 16 14 TRAMITE 411 FIRMA RESPONSABLE

De mi consideración:

Mediante el tramite remitido a mi dependencia N. SGMM 396 con fecha del 31 de Enero de 2020, donde solicita la colaboración con un incentivo para la participación en el campeonato intercantonal, por lo cual pongo en su consideración el "PROYECTO PARTICIPATIVO DE FUTBOL RECREATIVO MOCHA 2020", el mismo que contempla la participación de los clubs finalistas de nuestro cantón en la disciplina de fútbol recreativo, actividad que irá en beneficio a toda la población mochana.

Seguro de contar con su positiva y gentil atención, me despido no sin antes dejar constancia de mi sincero agradecimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Fabián Sánchez E. Msc
PROMOTOR RECREATIVO

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 36
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 06 FEBRERO 2020

Para Compras Públicas

Hace uso de la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice bueno en este caso considerando que el deporte recreativo es competencia netamente de las Municipalidades y más que todo este año nosotros como Municipio estamos tomando la batuta para la organización del campeonato recreativo Mocha 2020, yo considero y mociono para que haya el apoyo para

la aprobación del proyecto recreativo Mocha 2020 y que el Municipio se encargue de organizar el campeonato.

Hace uso de la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal** quien manifiesta que apoya la moción del compañero Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 127-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el "Proyecto Participativo de Fútbol Recreativo Mocha 2020", hasta por un monto de $2,025.00 más IVA. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico** quien menciona que solo para que quede registrado en actas de conformidad con el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:" Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".

Acto seguido interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades de la semana:

- Lunes 03 de Febrero.- Realizamos un recorrido en la Unidad Educativa Yanahurco, donde pudimos verificar el arreglo del muro que proteja ese graderío. Además, visitamos la vía que será asfaltada en este sector desde el lugar del Cementerio al Triunfo, necesitamos ya una nueva alcantarilla. También se planificó la construcción de un muro seco en el terreno del Señor Rigoberto Espinoza. Ese mismo día se visualizó un área verde en el Sector de Olalla donde los vecinos piden más bien una limpieza de ese terreno para ya seguir utilizando esa área verde. También se detectó un área se registró una lotización pero nunca habían dejado mediante una planificación el camino es decir ahí se perdía una vía, es otra de las decisiones administrativas. También se realizó un recorrido con los moradores de Chilcapamba, para inspeccionar las

alcantarillas. Bueno este particular salió a flote por los últimos aguaceros que se dieron, más bien con este tema de los aluviones se visualizó que debemos ya encausar el agua a lo que es el río, no mandar el agua para lo que es el camino del Guanto donde está suscitando los problemas de tuberías de agua potable.

- Martes 04 de Febrero.- En horas de la mañana tuve una reunión con la Directiva de la Junta de Campesinado y con el personal del IESS llegando a un acuerdo sobre el tema que estamos legalizando los predios de más o menos mil metros en el sector de El Porvenir, llegando a un acuerdo que las aulas que están junto al coliseo del Porvenir que por un área de ciento sesenta metros cuadrados nosotros como Municipio les donemos al Ministerio de Salud Pública para que ellos encausar en unos $60.000 de recursos y tener ya una buena sede para los señores del Seguro Campesino. Luego se mantuve una reunión en conjunto con los Señores Concejales y con la directiva de la Liga cantonal para tratar sobre un convenio para la organización de los eventos deportivos recreativos 2020.
- Miércoles 05 de Febrero.- Tuve una invitación a Radio Líder, donde se expuso obras relevantes de mi cantón que estamos realizando. Minutos después, me traslade a la Prefectura para coordinar tema de asfaltos, ya está casi en un 90% en el tema del contratista, más bien esperamos que ya hacer hincapié, y sobre el particular que suscitó el día lunes de la visita a Chilcapamba hay que realizar una alcantarilla bien grande para que se lleve la gran mayoría de caudal al rio. Además, mantuve una reunión con el señor gerente de la cooperativa Mushuc Runa, Luis Alfonso Chango, para expresarle sobre el tema de la señalética para nuestro cantón, cuánto nos cuesta, los rubros de la señalética para el cantón y si es que llegamos a un acuerdo con el señor Gerente, procedemos a realizar. También en horas de la tarde me reuní con ingenieros del Ministerio del Agua, para tratar sobre el tema del Plan Maestro del Agua, eso está ya bien encaminado, es posible que ya el 15 de febrero salga nuestro cantón beneficiado de los $2.300.000 de recursos para la realización de este proyecto. Eso es todo lo que les puedo informar señores Concejales y señores Jefes Departamentales.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Viernes 31 de Enero.- Se asistió al lanzamiento del plan de salud mental en la ciudad de Ambato. El Ing. Pablo Carranza asistió como delegado a la

sesión de concejo del consejo provincial, el Sr. Luis Suarez asistió al taller sobre la corrupción en el Municipio de Ambato. Los demás compañeros asistieron en los trabajos que se están realizando dentro del cantón. Luego acudimos a la Sesión Ordinaria de Concejo.

- Lunes 03 de Febrero.- Realizamos un recorrido por el caserío Yanahurco para verificar la limpieza de las vías que van hacer asfaltadas. Se Acudió conjuntamente con el señor Alcalde al barrio Olalla para verificar las áreas verdes y el pedido que ellos tienen acerca del proyecto de alcantarillado.
- Martes 04 de Febrero.- Mantuvimos una reunión con funcionarios del IESS sobre el tema del seguro campesino. También acudimos a la planta de balanceado a constatar la materia prima. En horas de la tarde mantuvimos una reunión de trabajo con los delegados de la Liga Cantonal para firmar y llegar a un acuerdo del convenio para la realización del campeonato de futbol recreativo del año 2020.
- Miércoles 05 de Febrero.- El Ing. Pablo Carranza, realizó unas gestiones en EMAPA para que nos presten el hidrosuccionador. Los demás concejales acudimos al vivero del Consejo Provincial para verificar las plantas que estaban destinadas para el cantón Mocha. Ese es todo el informe de actividades.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **12H30**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL